

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011

TRASLADO ESCRITO DE MEDIDAS CAUTELARES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300020160010200	LESIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL UGPP	JOSE DARIO ORJUELA	06/04/2017	3	19/04/2017	MIRTHA ABADIA SERNA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy cinco (05) de abril de dos mil diecisiete (2017) a las siete y treinta de la mañana (7:30. a.m.), el escrito de solicitud de medidas cautelares presentado por la parte demandante, visibles a folios 6 - 7 del cuaderno de medida cautelar. En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de cinco (05) días. Lo anterior en virtud del artículo 233 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.P.C.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario

Se desfija el 05 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario